

Provincia de Teruel

- Ayuntamiento de Aréns de Lledó.
- Agrupación de Ejulve-Gargallo.
- Agrupación de Formiche Alto-El Castellar.
- Ayuntamiento de La Iglesia del Cid.
- Ayuntamiento de Lledó.
- Ayuntamiento de Mata de los Olmos-Los Olmos.
- Agrupación de Monrroyo-Torre de Aroas-La Cerollera.
- Agrupación de Visiedo-Lidón.

Provincia de Toledo

- Ayuntamiento de Bardene.
- Ayuntamiento de Ciruelos.
- Ayuntamiento de Hueca.
- Ayuntamiento de Navalmoralejo.
- Ayuntamiento de San Martín de Montalbán.
- Ayuntamiento de Santa Ana de Pusa.

Provincia de Valencia

- Ayuntamiento de Andilla.
- Ayuntamiento de Cortes de Pallás.
- Ayuntamiento de Pinet.
- Ayuntamiento de Puebla de San Miguel.
- Agrupación de Salem-Rafal de Salem.

Provincia de Valladolid

- Ayuntamiento de Adalia.
- Ayuntamiento de Aldea de San Miguel.
- Agrupación de Barruelo-San Pelayo-Torre de la Torre.
- Ayuntamiento de Caströmembibre.
- Ayuntamiento de Cogeces de Iscar.
- Agrupación de Encinas de Esgueva-Canillas de Esgueva.
- Agrupación de Morales de Campos-Cabreros del Monte-Pozuelo de la Orden.
- Agrupación de Santervás de Campos-Monasterio de Vega.
- Agrupación de Tamariz de Campos-Villabaruz de Campos.
- Ayuntamiento de Urones de Castroponce.
- Agrupación de Vega de Valdetronco-Gallegos de Hornija-San Salvador Villaseñor.
- Ayuntamiento de Villanueva de San Mancio.

Provincia de Vizcaya

- Ayuntamiento de Garay.
- Agrupación de Ispaster-Ereno.

Provincia de Zamora

- Agrupación de Porto-Pías.
- Ayuntamiento de Cotanes del Monte.
- Ayuntamiento de Luelmo de Sayago.
- Ayuntamiento de El Maderal.
- Ayuntamiento de Prado.
- Ayuntamiento de Quintanilla del Monte.
- Ayuntamiento de Quintanilla del Olmo.
- Ayuntamiento de San Esteban del Molar.
- Ayuntamiento de Tapióles.
- Ayuntamiento de Villageriz.
- Ayuntamiento de Villar de Fallaves.

Provincia de Zaragoza

- Ayuntamiento de Alcañal del Moncayo.
- Ayuntamiento de Alforque.
- Ayuntamiento de Maleján.
- Ayuntamiento de Las Pechosas.
- Agrupación de Lobera de Onsella-Isuerre-Longas.
- Agrupación de Plenas-Moneva.
- Ayuntamiento de Talamantes.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

10130 ACUERDO de 16 de febrero de 1983, del Consejo General del Poder Judicial, por el que se cumple en sus propios términos la sentencia dictada el 15 de enero de 1983 por el Pleno del Tribunal Supremo.

En el recurso contencioso-administrativo número 4/1981, promovido por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en representación de don Eduardo Fernández Cid de Temes, contra Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial denegatorio de solicitud de nombramiento del recurrente para una plaza de Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se ha dictado sentencia por el Tribunal Supremo en Pleno, con fecha 15 de enero de 1983, cuya parte dispositiva, dice así:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo promovido por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación de don Eduardo Cid de Temes, debemos declarar y declaramos adecuado el ordenamiento jurídico, el acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de nueve de enero de mil novecientos ochenta y uno, por el que se nombró a don Fernando Cid Fontán, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, convalidado por resolución del Pleno de dicho Consejo General de nueve de abril de mil novecientos ochenta y uno, desestimatorio del recurso de alzada; sin hacer expresa imposición de costas.»

Madrid, 16 de febrero de 1983.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.

ADMINISTRACION LOCAL

10131 RESOLUCION de 30 de marzo de 1983, del Ayuntamiento de Los Nogales (Lugo), por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Esta Alcaldía ha resuelto señalar el día 3 de mayo próximo, y horas de las diez, para proceder sobre el terreno, de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente a las fincas afectadas por la ejecución de la obra «C. L. de Pedrafita a Busnullán y Willasol, primera fase», incluida en el plan adicional de obras y servicios correspondiente al año 1982.

A dicho acto deberán asistir los propietarios enumerados en el anexo, que podrán hacerlo personalmente o debidamente representados, pudiendo acompañarse de Peritos y Notario a su costa, debiendo aportar la documentación pertinente para acreditar su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Las personas que se consideren afectadas podrán formular alegaciones, a los efectos de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer la relación atudida, mediante escrito dirigido a esta Alcaldía, hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Los Nogales, 30 de marzo de 1983.—El Alcalde.—4.993 E.

ANEXO QUE SE CITA

Finca número	Nombre y apellidos del propietario	Situación	Clase	Superficie (m ²)
1	Marcial Núñez Novo	San Pedro	Matorral 2. ^a	585
2	Marcial Valle Pérez	San Pedro	Pradera 4. ^a	336
3	Celsa de Piedrafita	San Pedro	Pradera secano	750
4	Marcial Núñez Novo	San Pedro	Matorral 2. ^a	480
5	Herederos de Domingo Chao Fernández	San Pedro	Matorral 2. ^a	540
6	Herederos de Francisco Navallós Valle	San Pedro	Matorral 2. ^a	432
7	Adolfo Pérez Rodríguez	San Pedro	Matorral 2. ^a	180
8	Encarnación Pérez Rodríguez	San Pedro	Matorral 2. ^a	196
9	Marcial Valle Pérez	San Pedro	Matorral 2. ^a	420
10	Manuel Taboada Novo	San Pedro	Matorral 2. ^a	150
11	Herederos de Emilio Juanes Coedo	San Pedro	Matorral 2. ^a	1.375